



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



082 (20228888800068)

DVC-0139

Chía, 18 de Febrero 2022.

SEÑOR:
ANONIMO.
La Ciudad

ASUNTO: Radicado Virtual P.Q.R.S.D numero: 20228888800068

En atención al asunto de la referencia donde se manifiesta:

"Restaurante Celestina: No hay alcantarillado, se observa vertimientos por manguera azul que va pegado a cerca viva en eugenias pegado al predio señor Rafael Mojica, días lunes y martes. Visitar iglesia cristiana, automotores la Floresta y lavadero carros. Ver vallados del frente a donde celestina hace vertimiento está conectado al tubo que está tapado por el andén. "

La Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud se permite informar que frente al asunto manifestado, se realizó visita a los predios de la referencia así:

ESTABLECIMIENTO VISITADO	FECHA	SISTEMA DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES.
LA CELESTINA	10 DE FEBRERO 2022	POZO SEPTICO
IGLESIA CRISTIANA	16 DE FEBRERO 2022	POZO SEPTICO
CONCESIONARIO LA FLORESTA	16 DE FEBRERO 2022	PLANTA DE TRATAMIENTO.
CAR WASH BULL DOG	16 DE FEBRERO 2022	PLANTA DE TRATAMIENTO Y POZO SEPTICO.

Acto seguido; se realizó recorrido por cada uno de los predios de la referencia así:

El día, 10 de Febrero de los corrientes fue visitado el establecimiento de comercio GUAYA SHAMUA LTDA (**LA Celestina**) Vereda Bojaca, sector sausalito; en la vía Cajica Chia; quien atiende nuestra visita es el señor JORGE AVILA, en calidad de administrador del lugar; el día de nuestra intervención se observa que el establecimiento de comercio se encuentra conectado al servicio de acueducto, No



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



tiene sistema de alcantarillado, el cual suple con pozo séptico de aguas negras y mezcla de aguas grises, las cuales son drenadas por sistema contratado de Vactor, según lo indicado por el administrador; NO se nos enseña orden de servicio. Se observa una motobomba sobre el pozo séptico; a lo que nos indican que la usan para drenar aguas lluvias.

El día de nuestra intervención, se solicita al establecimiento:

- Recoger y dar buena disposición final a materiales en desuso e inservibles.
- Elevar y estibar las maderas.
- Realizar podas y mantenimiento periférico a la cerca viva.
- Solicitar resolución CAR a la empresa que realiza la recolección del pozo séptico y la certificación de disposición final de estos residuos.
- Actualizar exámenes médicos de los manipuladores.
- Plan de capacitación.
- Adecuar la bodega, separando los químicos en otro lugar.
- No se observa la ruta de evacuación diseñada y escaleras si señalización.
- Control de roedores.
- Avisos de espacio libre de humo (ley 1335 -2009).

A lo que se le otorgan 30 días para el cumplimiento de lo solicitado, una vez transcurra este tiempo, se realizara visita de seguimiento.

Así mismo fueron revisados los demás establecimientos mencionados en el requerimiento así:

IGLESIA CRISTIANA VIDAS RESTAURADAS, el día 16 de Febrero de los corrientes. En la Vereda Bojaca, sector sausalito el día de nuestra intervención somos atendidos por la señora MILENA GONZALEZ, en calidad DE ADMINISTRADORA, quien nos permite el ingreso y la toma de registro fotográfico. En este lugar se observa concepto sanitario, sello seguro o QR de protocolos de bioseguridad frente al covid 19. Frente al manejo de las aguas residuales, se observa establecimiento con sistema pozo séptico, el cual es drenado por sistema vactor, según lo informado por quien atiende la visita. NO se nos enseña orden de servicio, nos indican que se realizó vaciado de este, aproximadamente un año; por entrar a cese de actividad, por pandemia. Nos Indica la administradora, que a finales de este mes, se realizara un servicio y mantenimiento, al pozo séptico.

Se realizó visita **CONCESIONARIO LA FLORESTA** en la Vereda Bojaca, sector sausalito; en la vía Cajica Chia, el día 16 de Febrero de los corrientes; somos atendidos por la señora BIBIANA BELTRAN, en calidad de asistente





administrativa. Se realiza recorrido por el lugar, este establecimiento se encuentra conectado al acueducto pero no al alcantarillado, para suplir el manejo de sus aguas negras y grises, cuentan con una planta de tratamiento de estas aguas; para el manejo de las aguas negras, también cuentan con un proceso de descontaminación y tratamiento para estos; los lodos resultantes de este proceso son recolectados por la empresa Ingeniería y Reciclaje s.a.s, quienes recogen lodos de la planta de tratamiento y lodos de los cárcamos; aceites usados; llantas; baterías; donde la última orden de servicio figura la No. 2607 del 09/09/2021.

Por último se visita el establecimiento **CAR WASH BULLDOG** en la Vereda Bojaca, sector sausalito; en la vía Cajica Chia. Se observa predio conectado al acueducto; no cuenta con alcantarillado, sistema que suple con la implementación de pozo séptico; las aguas de lavado son recirculadas, tratadas en una planta de tratamiento y para las aguas negras cuenta con sistema de pozo séptico, el cual es drenado con sistema de servicio vector; se nos enseña orden de servicio No 4428 del 06/01/2022 de la Empresa de Servicios Públicos de Cajica (EPC), quien realizo limpieza de las trampas, rejillas; y succión del pozo séptico.

En el lote del lado del establecimiento CAR WASH BULLDOG, se observa vertimiento de aguas residuales; se observa un tubo más pequeño de aguas negras que drena su contenido en este; **NO es claro** de donde provienen estas aguas vertidas, una vez que el señor del lavadero manifiesta haber realizado corrección de un tubo de drenado que tenía conectado; manifiesta que la **EPC** realizo drenado del vallado, y que al día siguiente ya estaba lleno otra vez.

Se observa por el recorrido del vallado varios tubos, dirigidos al cuerpo de agua, pero no se identifica de donde provienen. Se perciben olores ofensivos, vectores voladores.

Acto seguido su requerimiento fue enviado el día 09/02/2022 a la Empresa de Servicios Públicos de Chia EMSECHIA ESP, el cual quedo registrado con radicado 20229999900378; y a la Secretaria de Medio Ambiente el día 09/02/2022; para su conocimiento, fines pertinentes y lo de su competencia Se envía a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, para los de su competencia, POR LEY 1801 DE 2016.

De la misma forma en la ley 1801 de Julio de 2016, POR LA CUAL SE EXPIDE EL **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**; donde este código contempla las afectaciones al ambiente así:





ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



TÍTULO IX DEL AMBIENTE.

Artículo 96. Aplicación de medidas preventivas y correctivas ambientales y mineras. **Las autoridades de policía en el ejercicio de sus funciones, velarán por el cumplimiento de las normas mineras y ambientales** vigentes e informarán de los incumplimientos a las autoridades competentes con el fin de que éstas apliquen las medidas a que haya lugar.

Se anexa registro fotográfico del día de nuestra intervención.

Se envía copia a la Oficina de Prensa (para publicación en página web para los efectos y por los términos previstos en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011). Una vez que el requerimiento es anónimo.

Cabe resaltar que las aguas negras, son aguas contaminadas consideradas extremadamente peligrosas por su origen ya que provienen del tracto gastrointestinal, lo que hace que estas aguas sean un problema ambiental y de Salud Pública **cuando son vertidas al suelo** o a un cuerpo de agua.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida por la Secretaría de Salud, Dirección de Vigilancia y Control.

Cordialmente,


CARLOS PARRA NEIRA (C)
Director de Vigilancia y Control
Secretaría de Salud
Alcaldía Municipal de Chía

Proyectó y Elaboró: MARIA MERCEDES PERDOMO PARRA – Profesional Universitario - D.V.C
Revisó: Jenny Marcela Vanegas - Profesional Universitario - D.V.C

GESTIÓN DOCUMENTAL.

ORIGINAL: **Oficina de Prensa.**

Copia 1: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL.

Copia 2: DR CAMILO RODRIGUEZ - direccioncasadejusticia@chia.gov.co

Copia 3: Dra. Nancy Yohana - Secretaria de Ambiente - nancy.munoz@chia.gov.co

Copia 4: Dra. Andrea Milena Castillo - gerencia@emserchia.gov.co -
correspondencia@emserchia.gov.co

Copia 5: Archivo y Correspondencia.



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



Registro fotográfico 16/02/2022 – Car wash Bulldog.



Registro fotográfico 16/02/2022 - Car wash Bulldog.



Registro fotográfico 16/02/2022 Iglesia cristiana vidas restauradas



Registro fotográfico 16/02/2022 Iglesia cristiana vidas restauradas.



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

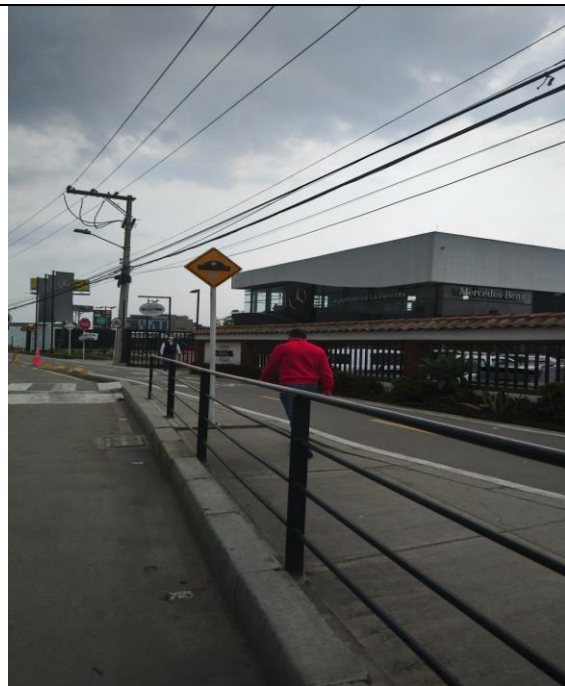


ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



Registro fotográfico 10/02/2022 – La Celestina



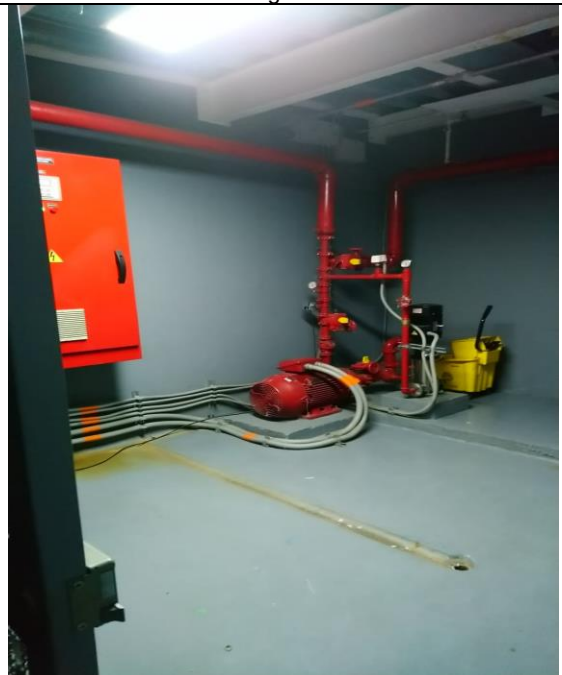
Registro fotográfico 10/02/2022 - La Celestina – se observa motobomba sobre el pozo séptico.



Registro fotográfico 16/02/2022 – Concesionario La Floresta – Planta de tratamiento



Registro fotográfico 16/02/2022 - Concesionario La Floresta – bombeo del agua tratada.



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

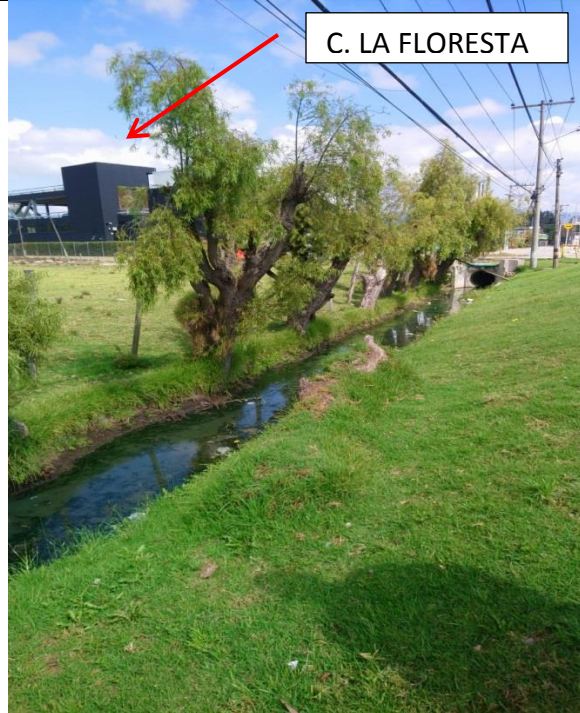


ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



Registro fotográfico 16/02/2022 – Se observa vallado con vertimientos



C. LA FLORESTA

Registro fotográfico 16/02/2022 – Limite del vallado con lavadero Bull Dog.



CAR WASH BULLDOG

TUBO DE AGUAS NEGRAS

Registro fotográfico 16/02/2022 – Vallado límite con concesionario La Floresta.

Registro fotográfico 16/02/2022



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co